

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S., con NIT 800.34.281-1 de una parte y quien en lo siguiente para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Mario H. Pérez, Pérez, identificado(a) con la C.C. vto NIT número 1040164325, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes, tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL - TURISMO- GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS.

PÁRÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.15.3.2

CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES EL CONTRATISTA: se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas 5XK847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín, siendo el destino El Peñol el día 5 del mes de Enero de 2024 al dia 5 del mes de Enero de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de 1. (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transportes Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Polizas de

TransSuperior
[13]

Responsabilidad Civil Contractual **Y** **extracontractual**, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio, 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Contratista del servicio cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, Y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 5 de Enero de 2024

Morano Mendez B.

CONTRATANTE

CC. 1040184325

DIRECCIÓN: Calle 777C # 856-26

CELULAR: 300 4448400

TELFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

José Bubba Pérez

PROPIETARIO DEL VEHICULO

PLACA: 5-TX-647

CC. 21954959

CELULAR: 311 7378359

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CEDULA
1	Lorena Gallego	32243977
2	Juan Jose Arias	1028 889464
3	Santiago Dugue	1036 449912
4	Nora Herrera	42087467
5	Johana Huertas	32 256865
6	Eliana Huertas	43264398
7	Violeta Espinoza	1021809450 T.I
8	Carlos Mario Huertas	1039447539
9	Juliana Sepulveda C	1109387326
10	Lida Brdoya L	21954959
11	Emiliano Coneo	1036458079 T.I
12	Sandra Gallego	1128471225
13	Luciana Yepes	1015190213 T.I
14	Salome Monsalve	1011517253 T.I
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.040.184.325**

MENDEZ BEDOYA

APELLIDOS

MARIANA

NOMBRES

Mariana Mendez

FIRMA



Powered by



CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-ENE-1999

RETIRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

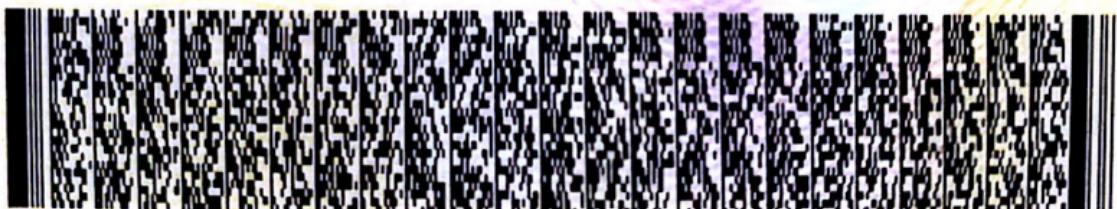
F

SEXO

26-ENE-2017 RETIRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0121100-00884484-F-1040184325-20170218

0053789196A 1

47820119

ESTADO CIVIL

Powered by



CamScanner